

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la licitación pública n° 13/87, destinada a contratar los trabajos de reparación, pulido y lustrado del piso de mármol y el revestimiento de las paredes del hall central del edificio de Diagonal Roque S. Peña 1211, sede la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1216 del 17 de diciembre de 1987 se aprobó dicha licitación, resultando adjudicataria -por menor precio- la firma "EMPRESA CONSTRUCTORA NAVILLE S.R.L.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 135/40 por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (A 9.645.-) autorizándose, además, a la Subdirección General de Servicios y Producción para que proceda -por intermedio del Departamento de Arquitectura- a formular y suscribir "ad-referendum" de este Tribunal, el respectivo Contrato de Obra Pública (confr. fs. 159).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el citado Departamento a fs. 177/178,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública que en original y una (1) copia obra a fs. 173/176 de las presentes actuaciones, suscripto de conformidad por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Mario Luciano Marelló, en representación del Poder Judicial y el señor Claudio Roberto Villarino, Socio Gerente de la firma adjudicataria.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

mg



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO